



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.836/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 938**, de fecha 30 de noviembre de 2023, de Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente Comercial, de la contribuyente doña "**Gloria Castillo Márquez**", y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **211285**, de la contribuyente doña Gloria Castillo Márquez, siendo el lugar de funcionamiento en Av. Mártir Detective José Cubillos Rivera N° 3101, Local 4, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes, cuya ampliación de giro será la siguiente

- Giro Precedente: **Salón de Belleza – Barbería – Artículos de Belleza – Venta de Confites y Bebidas Analcohólicas Envasadas y Rotuladas de Fabrica Autorizadas (Resolución Exenta N°2301282690 – 06/06/23).**
- Giro Actual: **Salón de Belleza – Manicura – Pedicura- Artículos de Belleza – Venta de Confites y Bebidas Analcohólicas Envasadas y Rotuladas de Fabrica Autorizadas (Resolución Exenta N°2301282690 – 06/06/23).**

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Gloria Castillo Márquez**, lo estipulado por el presente Decreto.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)